



**CONVOCATORIA 02 DE 2025
PROCESO DE DERECHO PREFERENTE
PARA EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA
SEGUNDA PUBLICACIÓN
FECHA DE PUBLICACIÓN: 18 DE DICIEMBRE DE 2025**

1. MARCO NORMATIVO

El Proceso de encargos por derecho preferente para proveer los empleos ofertados en la Convocatoria 02 de 2025, se realiza de acuerdo con lo dispuesto en la “*Guía de Provisión de Empleos Mediante Nombramiento en Encargo - Código 4232000-GS-074, Versión: 05*”, que se encuentra en la plataforma Daruma.

El cronograma y los lineamientos establecidos para la presente convocatoria, fueron publicados el 9 de diciembre de 2025, a través del enlace: <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/convocatorias/primera-publicacion-segundo-proceso-de-encargos-2025>

2. DESEMPEATE

Para los empleos en que hay dos o más servidores(as) en el mismo grado salarial descendente, interesados(as) que cumplen requisitos para el empleo a proveer mediante encargo, se aplicaron los criterios objetivos de desempate establecidos en el numeral 7.5 “*Guía de Provisión de Empleos Mediante Nombramiento en Encargo - Código 4232000-GS-074, Versión: 05*”.

3. PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE ANÁLISIS DE DERECHO PREFERENTE CON CRITERIOS DE DESEMPEATE

Una vez aplicados los criterios de desempate, en cumplimiento al cronograma se publican los resultados de los ***Listados de análisis en orden de derecho preferente con criterios de desempate*** en la página web Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en el archivo denominado “***LISTADOS DE DERECHO PREFERENTE CON CRITERIOS DE DESEMPEATE***”, para los empleos denominados con las siguientes posiciones:

POSICIÓN PERO	POSICIÓN PERO
1372	4612
1437	4755
1456	5002
1460	5003
1463	5004
1521	5005
1528	5006

POSICIÓN PERNO	POSICIÓN PERNO
1533	5007
1571	5009
1576	5010
1622	5011
3314	5012
4242	5013
4248	5014
4252	5016
4591	5017
4595	5018

4. MANIFESTACIONES DE INTERÉS NO TENIDAS EN CUENTA

Los(as) servidores(as) públicos(as) que manifestaron interés en esta etapa y que no están incluidos en la publicación mencionada en el numeral anterior, obedece a alguno de los siguientes motivos:

- Se identificaron servidores y servidoras de carrera administrativa que cumplen los requisitos y tienen derecho preferente en niveles inmediatamente inferiores a los empleos ofertados, razón por la cual no fue necesario avanzar en el análisis hacia más niveles inferiores.
- El(la) servidor(a) interesado(a) ostenta derechos de carrera administrativa sobre un empleo que corresponde a la misma denominación y grado del empleo respecto del cual manifestó su interés para ser encargado(a).
- El(la) servidor(a) interesado(a) no cumple con los requisitos mínimos del cargo ofertado.
- El(la) servidor(a) interesado(a), se postuló a una posición que no se encuentra en el proceso.

5. MANIFESTACIÓN DE INCONFORMIDAD SOBRE LOS LISTADOS DE ANÁLISIS DE DERECHO PREFERENTE CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO

Los(as) empleados(as) públicos(as) podrán manifestar su inconformidad respecto a los ***Listados de análisis de derecho preferente con criterios de desempate***, ante la Dirección de Talento Humano, a través de correo electrónico dirigido a direcciondetalentohumano@alcaldiabogota.gov.co.

Solo se tendrán en cuenta las manifestaciones de inconformidad que se remitan del 19 al 22 de diciembre de 2025.

Culminada la etapa de divulgación de los ***Listados de análisis de derecho preferente con criterios de desempate***, sin que se hayan presentado inconformidades en contra de los análisis publicados, los mismos se considerarán definitivos, para continuar con el proceso de



encargos.

Es de aclarar que si se presentan inconformidades que den lugar a la modificación del(los) listado(s), se publicará(n) nuevamente para conocimiento de los(as) interesados(as), sin lugar a presentar nuevas inconformidades en esta etapa.

6. RETIRO DE VACANTES

En virtud de lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 498 de 2020 y como parte de las alternativas para adelantar acciones afirmativas en favor de los servidores públicos nombrados en provisionalidad que reportaron situaciones especiales, las vacantes que a continuación se relacionan, serán retiradas del proceso, atendiendo lo dispuesto en el numeral 9º de la publicación del 9 de diciembre de 2025 “*ORIENTACIONES GENERALES DEL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE PARA EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA*”.

Se retiran de la presente convocatoria los siguientes empleos:

POSICIÓN PERNO
4233
4235
4512
4567

7. ANÁLISIS DE DERECHO PREFERENTE – DESCENSO DE NIVEL JERÁRQUICO

Para los empleos identificados con las posiciones que se enuncian a continuación, los(as) empleados(as) con derechos de carrera administrativa que cumplieron con los requisitos mínimos del empleo para ser encargados(as), según la publicación de los listados del 9 de diciembre de 2025, no manifestaron su interés en esas vacantes. Por esta razón, la Dirección de Talento Humano continuó sucesivamente con las actividades de verificación de cumplimiento de requisitos, descendiendo según el nivel jerárquico que ocupen los(as) servidores(as) públicos(as) en la planta de personal.

Tras verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de los(as) funcionarios(as) carrera administrativa, conforme a lo establecido en el manual de funciones y competencias laborales vigente para cada cargo, atendiendo lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 (modificada por la Ley 1960 de 2019) y en la Guía de Provisión de Empleos Mediante Nombramiento en Encargo, se publican los listados de servidores/as opcionados(as) para acceder a encargo a los empleos denominados con las siguientes posiciones, en el archivo denominado “*ANÁLISIS DE PLANTA DESCENSO DE NIVEL JERÁRQUICO*”.

POSICIÓN PERNO	POSICIÓN PERNO
1444	4469
1506	4471
1559	4475
4307	4492
4310	4519
4317	5019

6.1. Manifestación de interés: Los(as) funcionarios(as) de carrera administrativa que cumplan requisitos y estén interesados(as) en alguna(s) de las vacantes, deberán diligenciar y enviar este formulario por cada empleo al que deseen postularse.

El(la) servidor(a) público(a) podrá hacerlo mediante el formulario forms <https://forms.office.com/r/HVtke8ZQ2r> indicando el número de la posición del empleo en el cual se encuentra interesado.

Solo se tendrán en cuenta las manifestaciones enviadas del 19 al 23 de diciembre de 2025, y únicamente para los empleos enunciados en el presente numeral.

En caso de encontrarse en una situación administrativa que le impida enviarlo por el canal oficial, podrá remitirlo desde su correo electrónico dirigido a Dirección de Talento Humano direcciondetalentohumano@alcaldiabogota.gov.co, según el Criterio Unificado de la CNSC del 13 de agosto de 2019.

8. AUDIENCIAS PARA ESCOGENCIA DE EMPLEO

Se adelantará una etapa de audiencias para escogencia de empleo, en los siguientes casos:

- Cuando un(a) servidor(a) se encuentra en el primer lugar en orden de derecho preferente, para más de un cargo ofertado en el proceso de encargos.
- Cuando exista más de un cargo con los mismos requisitos, perfil y ubicación, en el que se encuentre más de un(a) servidor(a) con derecho a ser encargado(a).

La Dirección de Talento Humano convocará una sesión por Teams, de la cual dejará constancia mediante acta, sobre la cual no habrá lugar a reclamación.

En caso de no asistir, la Dirección de Talento Humano asignará de manera automática el empleo según disponibilidad y orden de prelación.

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano
 Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Asesora Dirección de Talento Humano
 Aprobó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano